

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
Enero a Mayo

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 01/06/2017
HORA : 9:44.38
REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2017

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)			
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO	190,094,724.00	21,478,894.92	211,573,618.92
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	180,114,876.00	1,292,345.65	181,407,221.65
Total 11300061-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	370,209,600.00	22,771,240.57	392,980,840.57

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 01/06/2017
 HORA : 9:47.00
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del al
 Entidad Institucional = 11300061

EJERCICIO: 2017

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)										
11-DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO	190,094,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190,094,724.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	180,114,876.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,114,876.00
Total 11300061-000-CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	370,209,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	370,209,600.00
TOTAL...	370,209,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	370,209,600.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.